



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 092 DE 2013
(Julio 30)

Por la cual se aprueba el formato de Responsabilidad Individual para salidas académicas o prácticas extramuros

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, en su artículo 24 establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el Acuerdo Superior N° 015 de 2003, Reglamento Estudiantil de la Universidad, establece en el artículo 43, que los cursos según su naturaleza pueden ser Teóricos, Prácticos, Teórico-Prácticos y de Régimen Especial.

Que los cursos Prácticos y Teórico-Prácticos, determinados en cada plan de estudios, pueden involucrar como parte de sus estrategias didácticas, tanto las Visitas como las Prácticas Extramuros (v.p.e).

Que mediante memorando N° 40.20.30.10.021 del 30 de Mayo de 2013 el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería remite la propuesta del Formato de Responsabilidad Individual para las prácticas académicas, el cual fue diseñado por la docente Mónica Ospina Correa.

Que mediante memorando del 30 de Julio de 2013 la Oficina Jurídica conceptúa sobre la viabilidad de aprobar el Formato de Responsabilidad Individual para salidas académicas o prácticas extramuros.

Que el Consejo Académico reunido en la sesión ordinaria N° 011 del 30 de Julio de 2013, decidió estudiar el Formato de Responsabilidad Individual para salidas académicas o prácticas extramuros.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. APROBAR el Formato de Responsabilidad Individual para salidas académicas o prácticas extramuros, el cual se anexa a la presente Resolución Académica.

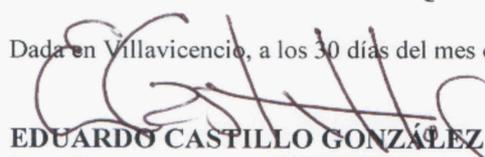
ARTÍCULO 2. DETERMINAR que es obligatorio para el profesor responsable de la visita o práctica extramuros, diligenciar el Formato de Responsabilidad Individual, al momento de la salida.

PARAGRAFO. El estudiante que se niegue a firmar el formato de Responsabilidad Individual no está autorizado para participar en la visita o práctica correspondiente.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 30 días del mes de Julio de 2013.


EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ
Presidente

Revisó: L.Marin


LUIS EDUARDO MARÍN GÓMEZ
Secretario



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 092 DE 2013
(Julio 30)

Por la cual se aprueba el formato de Responsabilidad Individual para salidas académicas o prácticas extramuros

**FORMATO DE RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL
PARA SALIDAS ACADEMICAS O PRÁCTICAS EXTRAMUROS**

Nombre del Docente a Cargo: _____ Cédula: _____
Facultad: _____
Nombre de la Visita o Práctica: _____
Fecha y Hora de Salida: _____ Lugar, Fecha y Hora de Regreso: _____

Los estudiantes que firmamos a continuación; quienes participaremos en la visita o práctica extramuros mencionada lo hacemos teniendo en cuenta que es un ejercicio que corre por nuestra cuenta y riesgo de acuerdo con las políticas institucionales, certificamos que contamos con afiliación vigente a la EPS o Sisben y el Seguro Estudiantil. Adicionalmente certificamos que durante la salida portaremos el documento de identidad, incluyendo el carné que nos certifica como Estudiantes de la Universidad de los Llanos. En consecuencia declaramos que exoneramos a la Universidad de los Llanos y al docente encargado de todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier daño que se llegue a causar en la integridad de las personas o de los bienes en desarrollo de dicha actividad, al tiempo que asumimos la responsabilidad de nuestros actos, actuaciones, hechos y decisiones que puedan implicar riesgo en la integridad física y/o mental.

Manifiéstanos que hemos recibido la orientación e inducción suficiente para el desarrollo normal de la misma.

Nombre	Apellidos	Cédula	Código	Teléfono	Teléfono del acudiente	EPS o Sisben	Firma

FIRMA DEL DOCENTE A CARGO: _____

Proyecto: Edna Duarte C.
Reviso: ECastilloG